

MENDOZA, **30 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44990/2024, en las que la Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo solicita designar una Comisión de Recepción de la prestación del Servicio de Limpieza en la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3928/2024-RE, tramitada mediante LPU N° 02/2024 - E16870/2024, sobre la contratación del Servicio de Limpieza de Edificios.

Que, a su vez, tal lo dispone la mencionada Resolución en su Artículo 11°, donde solicita se designe los integrantes de la Comisión de Recepción conforme lo dispuesto en el DR 1030/2016 en sus Artículo 84° y Artículo 85°:

“Artículo 84°.- Designación de los Integrantes de las Comisiones de Recepción: Los integrantes de las Comisiones de Recepción, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante un acto administrativo emanado de la autoridad competente para autorizar la convocatoria o aprobar el procedimiento, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes hubieran intervenido en el procedimiento de selección respectivo, pudiendo no obstante, requerirse su asesoramiento.”

“Artículo 85°.- Integración de las Comisiones de Recepción. Las Comisiones de Recepción deberán estar integradas por TRES (3) miembros y sus respectivos suplentes.”

Que posteriormente se convocará a la Comisión de Recepción designada, a fin de que se expida según las responsabilidades asignadas mediante Artículo 86° del DR 1030/2016.

“Artículo 86°.- Funciones de las Comisiones de Recepción. Las Comisiones de Recepción tendrán la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato.”

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de esta Casa de Estudios, una Comisión de Recepción de la prestación del Servicio de Limpieza en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con lo establecido y en cumplimiento del Artículo 11° de la Resolución N° 3928/2024-R y conforme lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1030/2016 en sus Artículos Nros. 84° y 85°, integrada por los siguientes miembros:

Integrantes Titulares

- Aldo Luis TRILLINI (Director de Infraestructura y Servicios Generales)
- Irene Nancy ARGÜELLO (Jefa del Departamento de Compras y Suministros – A cargo Dirección de Planificación y Gestión Presupuestaria)
- María Silvana BRACELI (Secretaria Administrativa Económica Financiera)

Integrantes Suplentes

- Silvia Viviana MEZZANO (Jefa del Área de Calidad)
- María Lourdes A. MONTIVERO (Categoría 7 - Administrativa - Departamento de Compras y Suministros)
- Lucas Germán VIÑALS (Secretario de Vinculación)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **857/2024**